

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

En la ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 12:05 (doce horas con cinco minutos) del día 04 de diciembre del año dos mil catorce, constituidos los integrantes de la Comisión Permanente de Prerrogativas y Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en la sala de juntas del citado organismo electoral, los señores Consejeros C.P. Claudia Josefina Contreras Páez, Mtra. Laura Elena Fonseca Leal, Lic. Cecilia Eugenia Meade Mendizábal y Mtro. José Fernando Martín Faz Mora en atención a una convocatoria previa enviada por la Lic. Dennise Adriana Porras Guerrero, en su carácter de Presidenta de la Comisión y el Mtro. Javier Montalvo Pérez, Secretario Técnico, en términos del artículo 90 de la Ley Electoral del Estado; y con la asistencia de los invitados a esta Comisión los C. Consejeros Lic. Silvia del Carmen Martínez Méndez y Lic. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos; el Lic. Héctor Avilés Fernández, Secretario Ejecutivo, el Lic. Rafael Rentería Almendárez en su calidad de Asesor del Pleno y Presidencia, y el Lic. Eduardo Carrera Guillen, Coordinador Jurídico, se reunieron a efecto de llevar a cabo la sesión convocada bajo el siguiente orden del día:

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum.
- 2.- Aprobación del orden del día.
- 3.- Aprobación del acta de la Sesión anterior. Se anexa.
- 4.- Presentación, Análisis, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo, por el que se determina la redistribución de las cifras del financiamiento público para las prerrogativas de los Partidos con inscripción o registro ante el organismo electoral correspondientes a los meses de julio a diciembre del año 2014, del ejercicio 2015, y la asignación de Tope de Gastos de Campaña, en razón de la Resolución del Recurso de Revisión interpuesto por la

representación del Partido Verde Ecologista de México, en el Expediente identificado como TESLP/RR/05/2014; así como el establecimiento de límites de aportaciones de financiamiento privado a los partidos políticos, de conformidad con el artículo 161 de la Ley Electoral Local. Por lo que se anexa:

- a. Proyecto de redistribución de prerrogativas Julio-Diciembre 2014
- b. Proyecto de redistribución de prerrogativas 2015
- c. Resolución de Recurso de Revisión
- d. Consulta del INE, respecto al establecimiento de límites de aportaciones de financiamiento privado a los partidos políticos.

#### 5.- Asuntos Generales.

**En el primer punto del orden del día**, se pasó lista de asistencia encontrándose presentes los cinco Consejeros Ciudadanos integrantes de la Comisión Permanente de Prerrogativas y Partidos Políticos por lo que se declaró la existencia de quórum y los acuerdos que se tomen, se considerarán como válidos.

**En el segundo punto del orden del día**, se aprobó por unanimidad, el Orden del día propuesto para esta sesión.

**En el tercer punto del orden del día**, se aprobó por unanimidad, el Acta de la Sesión de fecha 22 de octubre de 2014.


**En el cuarto punto del orden del día**, se procedió a realizar la presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo, por el que se determina la redistribución de las cifras del financiamiento público para las prerrogativas de los Partidos con inscripción o registro ante el organismo electoral correspondientes a los meses de julio a diciembre del año 2014, del ejercicio 2015, y la asignación de Tope de Gastos de Campaña, en razón de la Resolución del Recurso de Revisión interpuesto por la representación del Partido Verde Ecologista de México, en el Expediente identificado como

3

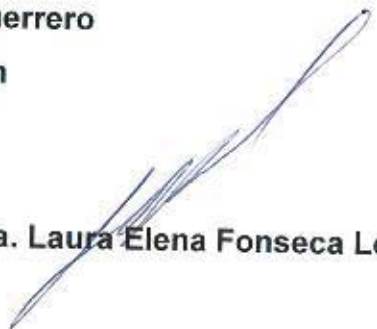
TESLP/RR/05/2014, y en virtud de ser un cumplimiento a una resolución del órgano jurisdiccional se aprobó dar cumplimiento con los Proyecto de redistribución de prerrogativas Julio-Diciembre 2014 y el Proyecto de redistribución de prerrogativas 2015, para ser sometidos a consideración del Pleno en su próxima sesión; quedando pendiente de aprobación el Acuerdo referente al límite máximo de gasto de campaña de los partidos políticos, por tipo de elección, para el proceso electoral local 2014-2015, ya que al discutirse dicho acuerdo, se solicitó por parte de la Presidenta de esta Comisión Permanente, la Lic. Dennise Adriana Porras Guerrero, realizar una consulta al Instituto Nacional Electoral, a efecto de se nos auxilie en la elaboración de pautas y criterios que deban de tomar consideración los Partidos Políticos para evitar incurrir en transgresiones a las disposiciones legales aplicables en materia federal y local; así mismo y en aras de generar un marco de absoluta certeza y legalidad en el proceso electoral local que permita entre otras cosas a esa autoridad nacional, efectuar los procedimientos de fiscalización de las campañas locales en la entidad con una mayor especificidad y poder generar una propuesta concreta al tema en cuestión.

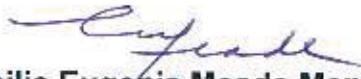
**En el quinto punto del orden del día, referente a Asuntos Generales** no hubo temas a tratar.

Se dio por concluida la sesión, siendo las 13:15 (Trece quince horas) del día de la fecha.

  
**Lic. Dennise Adriana Porras Guerrero**  
**Presidenta de la Comisión**

**C.P. Claudia Josefina Contreras Páez**

  
**Mtra. Laura Elena Fonseca Leal**



Lic. Cecilia Eugenia Meade Mendizábal



Mtro. José Martín Fernando Faz Mora



Mtro. Javier Montalvo Pérez

Secretario Técnico.

La presente hoja de firmas forma parte del acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Prerrogativas y Partidos Políticos de fecha 04 de diciembre de 2014.

